



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA  
C/ Pasaje de Peña, nº 2 - 1º  
39008 - Santander

GOBIERNO de CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA GENERAL (CU001)

03 DIC. 2008

Horas: ..... / .....

Nº DE REGISTRO E / 10 / 10951

Ministerio de Medio Ambiente,  
y Medio Rural y Marino

9 DIC 2008

Registro General

ENTRADA 59762

Adjunto se remite informe del Servicio de Patrimonio Cultural relativo al Proyecto:  
"Contestación a Consulta sobre contenido del documento de referencia para la Evaluación ambiental del  
Plan Hidrológico del Duero, expediente 2008P012".

Santander, a 2 de diciembre de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA



Fdo.: Justo Barreda Cuelo

Ministerio de Medio Ambiente,  
y Medio Rural y Marino

11 DIC 2008

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
Subdirección General de Evaluación Ambiental

ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO  
Plaza de San Juan de la Cruz s/n  
28071 Madrid

*August 7*



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA  
SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL  
C/ Pasaje de Peña, nº 2 - 4º  
39008 - Santander

SGEA/AJR/msp/2008P012

Inf. 162/08

**ASUNTO: Contestación a Consulta sobre contenido del documento de referencia para la Evaluación ambiental del Plan Hidrológico del Duero, expediente 2008P012.**

Considerando el contenido del proyecto y la información obrante en este Servicio relativa al patrimonio cultural existente en la zona afectada por el mismo, se informa lo siguiente:

El carácter general de las propuestas incluidas en el Plan arriba referenciado impide a esta Dirección General determinar de manera fiable el grado de afectación real al Patrimonio Arqueológico de Cantabria. A falta de información más detallada, les comunicamos que, con carácter general, cualquier trabajo que implique remociones de tierras en la Comunidad Autónoma de Cantabria como consecuencia de la ejecución de proyectos derivados de ese Plan, deberá ser informado por este Servicio en el marco de los estudios de evaluación ambiental.

En todo caso, si en el curso de la ejecución del proyecto apareciesen restos u objetos de interés arqueológico o cultural, se paralizarán inmediatamente las obras, se tomarán las medidas oportunas para garantizar la protección de los bienes aparecidos, y se comunicará el descubrimiento a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Santander, a 2 de diciembre de 2008

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA

  


Fdo.: Roberto Ontañón Paredo